

DEPARTAMENTO OPERATIVO ESTRATÉGICO**Nivel Jerárquico: “E”****Sigla: GC/DOE****CUA: 2643****1. SUBORDINACIÓN**

El Departamento Operativo Estratégico está subordinado a la División de Intervenciones Estratégicas.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1.** Efectuar inspecciones en medidores y aparatos de control, intervenciones y regularizaciones en las instalaciones de los clientes, usuarios y terceros servidos en Medida Tensión (MT), relacionados a presuntos casos de fraude y en Baja Tensión (BT) en caso de constatación de procesadores de criptoactivos utilizados, en coordinación con el Departamento de Asistencia Jurídica Estratégica.
- 2.2.** Programar y ejecutar actividades en el terreno, a nivel nacional, relacionadas a conexiones y desconexiones en líneas energizadas en Media Tensión (MT) y en Baja Tensión (BT) en caso de constatación de procesadores de criptoactivos utilizados, así como prevención, detección, normalización y control de pérdidas no técnicas.
- 2.3.** Ejecutar inspecciones y regularizaciones de suministros anómalos en Baja Tensión (BT) en coordinación con la División de Gestión de Pérdidas Eléctricas, ante situaciones que requieran inmediata atención.
- 2.4.** Realizar la instalación de equipos de mediciones de magnitudes eléctricas, en líneas energizadas, para contrastar el funcionamiento de transformadores de corrientes (TC), transformadores de potencia (TP) y medidores para clientes en Media Tensión (MT) a nivel nacional.
- 2.5.** Verificar y contrastar medidores en Baja Tensión (BT) y Media Tensión (MT), tanto en el terreno como en Estaciones (E.E.S.S.) y Subestaciones (S.S.E.E) para clientes que cuentan con alimentador exclusivo.
- 2.6.** Procesar las Órdenes de Trabajo (OT) en el Sistema de Gestión Corporativo, inherentes a suministros servidos en Media Tensión (MT) con presunto fraude y en Baja Tensión (BT) en caso de constatación de procesadores de criptoactivos utilizados.
- 2.7.** Recomendar acciones para normalizar la situación de clientes, usuarios y terceros servidos en Media Tensión (MT) en condiciones anormales o fraudulentas y en Baja Tensión (BT) en caso de constatación de procesadores de criptoactivos utilizados.
- 2.8.** Apoyar a los Departamentos de Gestión de Pérdidas (Norte, Centro, Sur y Este) del ámbito de la División de Gestión de Pérdidas Eléctricas, en la intervención de suministros irregulares.

- 2.9.** Asistir, cuando así lo amerite, a otras Unidades Administrativas en actividades de regularización de instalaciones de los clientes, usuarios y terceros servidos en Media Tensión (MT) y en Baja Tensión (BT) en caso de constatación de procesadores de criptoactivos utilizados, tendientes a la reducción de pérdidas no técnicas.
- 2.10.** Gestionar la remisión a las Unidades Administrativas pertinentes, de los documentos generados por las intervenciones por fraude, notificaciones para actualización de carga y categoría según Pliego de Tarifa vigente, ejecutados en este ámbito, para el procesamiento, facturación y liquidación de los conceptos correspondientes.
- 2.11.** Administrar los Contratos inherentes a las actividades de reducción de pérdidas eléctricas no técnicas en Media Tensión (MT).
- 2.12.** Fiscalizar la ejecución de trabajos inherentes a la reducción de pérdidas eléctricas no técnicas en Media Tensión (MT), realizados a través de Empresas Contratistas a nivel nacional.
- 2.13.** Proponer la elaboración y actualización de Manuales de Procedimientos para la inspección y regularización de suministros con presunto fraude en Media Tensión (MT) y en Baja Tensión (BT) para la constatación de procesadores de criptoactivos utilizados.
- 2.14.** Programar e impulsar la capacitación y el entrenamiento de funcionarios de la ANDE para la detección de suministros anómalos o fraudulentos en Media Tensión (MT) y en Baja Tensión (BT) para la constatación de procesadores de criptoactivos utilizados.

GERENTE COMERCIAL